# 



# 

Administración y venta de ejemplares: Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238 Precio del ejemplar: 0'25 ptas. Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

SABADO, 26 FEBRERO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

Núm. 493. — Pág. 5961

#### SUMARIO

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden eximiendo a determinados obreros y agricultores del descuento que por maquila percibía el Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de 6 de octubre de 1937.-Página 5962

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: ::::::

Orden separando definitivamente del servicio al Ingeniero Industrial don Mariano Miaja Carnicero.-Página 5962

Otra id. id. al Ayudante Industrial D. Pedro Trujillo Guerra.-Páginas 5962 y 5963

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL : : : : : : : :

Orden disponiendo se reintegren al Ministerio todos los funcionarios pertenecientes a las plantillas de la Administración Central y Centros provinciales de las Capitales no liberadas que se hallen adscritos provisionalmente a Centros provinciales.—Página 5963

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : : :

#### Subsecretaria del Ejército

#### Mutilados de Guerra

Orden modificando el párrafo segundo de la Orden de 16 de marzo de 1937 (B. O. núm. 148) sobre revisiones.-Página 5963

#### Préfugos

cumplan los correctivos en la forma acordada para los desertores en Orden de 16 de junio de 1937 (B. O. núm. 241).—Página 5963

#### Ascensos

Orden concediendo ascenso a Sargentos provisionales a los Cabos de Infantería don José de Arribas Monzón y otros.—Páginas 5963 y 5964

Otra id. id. al Cabo don Pablo Pérez Galindo.—Página 5964

Otra dejando sin efecto el ascenso conferido por Orden de 11 del actual (B. O. núm. 480), a los Sargentos de Artilleria don Pablo Pérez

Rodríguez y otro.—Página 5964 Otra ascendiendo a Teniente a los Alféreces Médicos asimilados de Aviación don Lorenzo Pastor Botija y otros.—Página 5964

Otra declarando apto para ascenso y se le confiere empleo de Teniente al Alférez de S. M. don José Arrojo Batuecas.—Página 5964

Otra concediendo empleo de Alférez Legionario a los Subtenientes de la Legión don Antonio Pérez de Navarro y otros.—Página 59.64 Otra íd. íd. al íd., don Francisco Ga-

llego Pérez.-Página 5964

#### Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Veterinario tercero a don José Llames Tejero.—Página 5965

Otra id. de Brigada a los Sargentos de Veterinaria don Emilio Sancho Laguia y otro.—Página 5965

#### Cuerpo de Mutilados

Orden concediendo ingreso en el mismo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al cabo don Manuel Caamaño Gil.-Página 5965

Otra id. id. al soldado don Esteban Orden disponiendo que los prófugos Corchado Borrego. Página 5965

Otra id. id. al legionario don Antonio Fernández Maceira.—Página 5965 Otra id. id. al miliciano don Serapio Ginto Echevarría.—Página 5965

#### Otra id. al id., don Martín Algárate Gómez.—Páginas 5965 y 5966

#### Declaración de aptitud

Orden declarando apto para ascenso al Capitán de Carabineros don Eduardo Linares López.-Página 5966.

#### Destinos

Orden nombrando Jefe de Estado Mayor de la Octava Región Militar. al Coronel don Antonio Lafuente Baleztena.—Página 5966

Otra rectificando la Orden de 3 de febrero actual (B. O. núm. 472). que nombra Inspector de los Batallones de Orden Público al Coronel de Ingenieros don Guillermo Wesolousky y Revuelta, en el sentido de ser éstos sus apellidos.—Página 5966

Otra pasando a los destinos que indica los Oficiales de Infanteria don Vicente Rojo López y otros.-Página 5966

Otra id. id. de Artilleria don Miguel Gutiérrez Rodríguez y otros.-Página 5966

Otra para agregar al Parque Central de Sanidad de Burgos, sin perjuicio de su destino, el Subinspector Veterinario de segunda don Victorio Nieto Magán .- Página 5966

#### Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo inmediato al Capitán de Infantería don Antonio González Sánchez.-Página 5966

Otra cesando en la habilitación que se le concedió por Orden de 5 del actual (B. O. núm. 474), el Capitan de Infantesía don Fernando Ristori Camollano.—Página 5966

otra hibilitando para Capitan al Teniente de Caballería don José Puga Martos.—Página 5966

Otra id. de Alférez provisional al Brigada de Artillería don Luis Fernández Calvo.—Página 5966

Otra confirmando la habilitación concedida al Alférez de la Legión don Juan Mazarello Gallego.—Páginas 5966 y 5967

#### Maestros Herradores provisionales

Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don José Sola Urzainqui y otros.—Página 5967

#### Oficialidad de Complemento .-- Ascensos

Orden ascendiendo a Brigada de Complemento de Infantería al Sargento don Emilio Bohigas Solinis.— Página 5967.

Otra confirmando el ascenso al empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Artillería don Luis Pérez Cristóbal y otro.—Página 5967

Otra id. de Capitán de Complemento de Artillería al Teniente de Artillería don Esteban Crespi de Valldaura Cavero.—Página 5967

Otra id. a Teniente de Complemento al Alférez de S. M. don Juan José Estalayo Casquero.—Página 5967

#### . Situaciones

Orden pasando a situación de disponible gubernativo al Brigada de Infantería don Manuel de la Rosa Barea.—Página 5967

Otra íd. a situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería don César Cellero Rodríguez.—Página 5967

#### Pensiones

Orden (rectificada) declarando con derecho a pensión, con carácter provisional, a doña Luisa García Otero y otros.—Página 5967 a 5973

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo esta condecoración

a don Fernando Vidal Villa y
otros.—Páginas 5972 y 5973

Otra id. a doña Paulina Ruiz Werner y otros.—Página 5973

### Subsecretaría de Marina

Separación del servicio

Orden separan lo del servicio al Teniente de Navío don José María Tomasi Parodi.—Página 5973

Vuelta al servicio activo

Estalayo Casquero.—Página 5967 Orden disponiendo la vuelta al ser-

vicio activo ael Comendante Maquinista don Bartolomé Tous Rotger.—Páginas 5973 y 5974
Otra íd. a don Julio Palaciós Fornes y otros.—Página 5974

#### Subsecretaria del Aire

#### Ascensos

Orden promoviendo al empleo de Alférez provisional del Arma de Aviación a don Marcial Campos Fariña y otros.—Página 5974

#### Curses

Orden publicando relación de aspirantes aprobados en el Curso de Auxiliares provisionales de Meteorología, don Carlos Santamaria Ansa y otros.—Página 5974

#### Destinos

Orden pasando destinado al Arma de Aviación el Comandante de Ingenieros don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor.—Página 5974

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Edictos y requisitorias

## Gobierno de la Nación

## Ministerio de Agricultura

#### Orden

Ilmo. Sr.: Por el Decreto-Ley de 23 de agosto de 1937 y demás disposiciones complementarias sobre Ordenación Triguera, se abrió por el Nuevo Estado Español el cauce jurídico necesario para ir paulatinamente a la reforma económico social de nuestra agricultura, que es decisión permanente de este Ministerio continuar y perfeccionar, en favor de las clases humildes, obreros y pequeños empresarios, mientras llega el momento de recoger en normas definitivas el espíritu que anima la doctrina National-sindicalista.

En consecuencia, y a propuesta del Delegado Nacional del Trigo y con el informe favorable del Interventor General del Servicio Nacional del Trigo.

#### **DISPONGO:**

Articulo primero. — Los obreros agrícolas que cobren parte de su jor-

nal en trigo y los pequeños agricultores que recojan una cosecha, cuya
cantidad destinada para la venta sea
igual o inferior a la que retienen para
su propio consumo y el de su familia, quedan eximidos, a partir del primero de marzo del corriente año, de
abonar al Servicio Nacional del Trigo los descuentos que por maquila
percibía éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento
de 6 de octubre de 1937.

 Artículo segundo.—Se autoriza al Delegado Nacional del Trigo para que dícte cuantas normas estime precisas para la más rápida ejecución de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 25 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.

El Ministro de Agricultura, Raimundo Fernández Cuesta

Señor Delegado del Servicio Nacional del Trigo.

#### Ministerio de Industria y Comercio

#### Ordenes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a don Mariano Miaja Carnicero, Ingeniero afecto a la Jefatura de Industria de León, como consecuencia del Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 del Gobierno del Estado, y los informes del Juez Instructor y de ese Ministerio, así como el artículo 1.º del citado Decreto-Ley, he acordado separarle definitivamente del servicio y darle de baja con igual carácter en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 7 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.

J. A. SUANZES.

Señor Jefe de los Servicios de Indus-

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido a don Pedro Trujillo Guerra

Avudante afecto a la Jefatura de Industria de Las Palmas, como consecuencia del Decreto 108 de la Junta II Año Triunfal. de Defensa Nacional y del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 del Gobierno del Estado, y los informes del Juez Instructor y de ese Ministerio, así como el artículo 1.º del citado Decreto-Lev, he acordado separarle definitivamente del servicio y darle de baja con igual carácter en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 7 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.

J. A. SUANZES.

Señor Jefe de los Servicios de Indus-

#### Ministerio de Educación Nacional

#### Orden

Ilmo. Sr.: Con el fin de procurar la más rápida normalización de los servicios, se hace indispensable que se reintegren a este Ministerio tedos los funcionarios pertenecientes a las plantillas de las Oficinas y Centros de las capitales no liberadas y que en la actualidad se hallan adscritos provisioralmente a Centros provinciales.

En su vista, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se reintegren a este Departamento Ministerial todos los funcionarios que pertenecían a las plantillas de la Administración Central y Centros provinciales de las capitales no liberadas y que en la actualidad se hallan adscritos provisionalmente a diversos Centros provinciales, a excepción de los que se encuentren movilizados.

2.9 Que la incorporación deberán efectuarla los interesados en un plazo de ocho días, que empezarà a contarse desde el siguiente al de la publicación de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

3.º Los Gobernadores civiles facilitarán a los funcionarios a quienes afecta la presente orden las correspondientes autorizaciones para viajar por ferrocarril a los mismos y a sus familias, con el fin de no perjudicarles en les gastes ocasionados por la incorporación secretario del Ejército, Luis Valdés acordada.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 24 de febrero de 1938.-

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Sres. Gobernadores

#### Ministerio de Defensa Nacional

#### Subsecretaria del Ejército Ordenes

#### MUTILADOS DE GUERRA

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, de conformidad con lo propuesto por el Excelentisimo Sr. Inspector General de Sanidad Militar del Ejército y de acuerdo con el Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Mutilados de la Guerra, teniendo en cuenta las muchas atenciones sanitarias a que el personal médico está ded!cado, ha resuelto modificar el segundo párrafo de la orden de 16 de marzo de 1937 (B. O. núm. 148) en el sentido de que la revisión, por un Médico militar de aquellos que no hayan sido definitivamente clasificados como Mutilados, se verifique cada dos meses y no una vez al mes, continuando efectuándose semestralmente la revisión por Tribunal médico.

Burgos, 24 de febrero de 1938 -II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### PROFUGOS

En atención a que la sanción impuesta a los prófugos y a que se refiere el artículo 193 del Reglamento de Reclutamiento es en sus fundamentos análoga a los incursos en la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra, S.E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que los individuos que cometan esta falta en las condiciones determinadas en el citado artículo. cumplan los correctivos en la forma acordada para los desertores en la Orden de 16 de junio de 1937 (B. O. núm. 241).

Burgos, 24 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.-El General Sub-Cavanilles.

#### **ASCENSOS**

Por resolución de S. E. el Gene« ralisimo de los Ejércitos Naciona« les, se concede el ascenso a Sargento provisional, a los Cabos de Infantería que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Valladolida número 20

- D. José de Arribas Monzón.
- D. José Val Claver.
- D. Avelino Collado Martinez.
- D. José Requejo Gómez.
- D. Francisco López Modrigos.
- D. Florencio López Serrano,
- D. César Colado Miguel.
- D. Juan Más Mestre.
- D. Bartolomé Buades Rebasa.
- D. José Ortega Vaquerizo,
- D. Luis Palacio Cucalón.
- D. Victoriano Gascón Sanvicente.
- D. Félix Fernández Vázquez.
- D. Francisco Aguarón Delgado.
- D. Gerardo Carrillo García.
- D. Gaspar González Rodríguez,
- D. Agustín García Cancela.
- D. Manuel Guillén López.
- D. Pascual Lobera Alcolea.
- D. Blas Alvarez Sisamón.
- D. Pascual Larroy Bellido,
- D. León Ara Oliván.
- D. Alejandro Pablo Berbegal.
- D. Francisco Aldana Gimeno.
- D. Emilio Arroyo Letosa.
- D. Leandro Petreñas Guillén.
- D. Ricardo Pueyo Sánchez.
- D. Alfredo Rial Otero.
- D. Manuel Gracia Martinez.
- D. Carlos Ráfales Muiños.
- D. Teodoro Larripa Bardaji.
- D. Angel Angulo Perea.
- D. Antonio Quilez Laleona.
- D. Sixto Mayayo Hecho.
- D. Joaquin Lafarga Castell. D. Blas Gómez Lara.
- D. Bonifacio Abad Corchón.
- D. Eugenio Morales Gruzpeli.
- D. Pascual García Florentin.
- D. Cesáreo López Gasco. D. Isidoro Tejedor Rodríguez.
- D. Julián Terán Merino.
- D. Emilio Aláez Saldaña.
- D. Marcelino Benito Tapia.
- D. Agripino Villarroel Sayan.
- D. Miguel Blanco Pérez.
- D. Esteban Oliván Oliván.

#### Regimiento de Carros de Combate. número 2

- D. Agustin Domenech Crespo.
- D. Donato Alejandro Gil.
- D. Antonio Casajús Belia.
- D. Conrado M. Lebaco Gómez
- D. Benito de Diago Pérez.
- D. Benito de Gracia Rincón.

- D. Daniel Palacios Martinez.
- D. Eloy Ramos Benavente.
- D. Dámaso Cuenca Chicharro.
- D. Juan Ruiz Tutor.
- D. Pedro Insa Martinez.
- D. Juan Picatoste Bona.
- D. Juan Rosales Cuenda.
- D. Fausto Lozano González.
- D. Pascual Fornies Pérez.
- D. Emilio Perales Vitrian.
- D. Manuel Redondo Solanas.
- D. Tomás Ganchegui Ugarte.
- D. Juan Abella Millán.
- D. Manuel Rios Martinez.
- D. Raimundo Cobo Fernández.
- D. Ignacio Galiana Amador.
- D. Aureliano Jiménez de Vicente.
- D. Ceferino Piedrafita Claver.
- D. Faustino Miguel Herrero.
- D. Emeterio Pérez Santacruz.
- D. Gervasio Pérez Sanz.
- D. Andrés Gil Sinovás.
- D. Angel Bosque Delfont.
- D. Benito Torrubia Ulceda.
- D. José María Gracia Soria.
- D. Benigno Sáenz Márquez.
- D. Luciano Machin Gracia.
- D. Julián Bravo Bravo.
- D. Angel Clavero Polo.
- D. Luis Gallego García.
- D. Eugenio Casado Rodriguez.
- D. Andrés Jiménez de Gracia.
- D. Miguel Gil Cebrián.
- D. Pedro Sanz de Rosa,
- D. Jesús Nadador Jabonero.
- D. Francisco Martinez Maluenda.
- D. Eduardo Lasala Villanueva.
- D. Jorge Lacalle Hernandez.
- D. Francisco Pérez Yubero.
- D. Clemente Pretrañas Guillén.
- D. Sebastián Esteban Alsima.
- D. Francisco Lamuel Monton.
- D. Juan Pedro Villalba Abril.
- D. Tadeo Sobreviela Gómez. D. Félix Gutiérrez Pastor.
- D. Domingo Julian Morata.
- D. Félix Santos Pérez.
- D. Lorenzo Dominguez Briz
- D. Félix Vela Navarro.
- D. Ramiro Subirón Sevil.
- D. Bernardo Rico Alonso.
- D. Aurelio Alegre Serrano.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5

- D. Constantino Moreno Martin.
- D. Fernando Diago Echevarría.
- D. José Manuel Lurve Rico.
- D. Nemesio de la Fuente Garcia.
- D. Justo Gámez Ríos.
- D. Sebastián Fernández Sánchez.
- D. Sebastián Alejandro Pastrana.
- D. Juan Bracero Moral.
- D. José Garcia Jiménez.

- D. Alfonso Bargas Sánchez.
- D. Joaquín Regidor Blanco.
- D. Fermin Vázquez Bolaños.
- D. José Aguilera Serrano.
- D. Luis Cabello Montes.
- D. Juan Lorez Blanes.
- D. Juan Mestre González.
- D. Juan Sánchez Santos.
- D. Felipe Luna Bioque.
- D. Pablo Pérez Redondo.
- D. Francisco Iniesta González.
- D. Juan Guerrero Rico.
- D. Alejandro Casado Jiralda.
- D. Antonio Ortiz Herreria.
- D. Antonio Bravo Mateos.
- D. Antonio Varea Fernández.
- D. José Maria Gutiérrez Ruiz.
- D. Eladio Larragán Ereño.
- D. Mariano Izquierdo Gonzalez.
- D. Laurentino Calvo Luengo.
- D. José Cordero Castillo.
- D. Victor Rodriguez Luis.
- D. Manuel Zarco Peña.
- D. Miguel Borreguero Arribas.

Burgos, 24 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.=E! General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Orden Público al Cabo don Pablo Pérez Galindo, del Quinto Cuerpo de Ejército.

Burgos, 24 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Queda sin efecto el ascenso conferido por Orden de 11 del actual (B. O. número 480), a los Særgentos de Artilleria del 16 Regimiento Ligero, don Pablo Pérez Rodríguez y don Federico Mosquera Maceiras.

Burgos, 24 de febrero de 1938 -II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende, en su escala, al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados, del Arma de Aviación, que figuran en la siguiente relación, los que continuaran prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados:

- D. Lorenzo Pastor Botija.
- D. Rafael Dorado Comez.
- D. Bernardo Sáinz Diego.
- D. José Maria Sanchez Castilla.

- D. Jesús Mata de la Lastra.
- D. Francisco Bernal Martos.
- D. Ramón Farfan Crespo.
- D. Evaristo Manero Carratalá.
- D. Enrique Puyuelo Salinas.
- D. Manuel Alonso Garcia.
- D. Francisco Rincón Caceres. Burgos, 24 de febrero de 1933.-

II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Sanidad Militar don José Arrojo Batuecas, del Grupo de Sanidad M.litar de la Séptima Región.

Burgos, 24 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Exemo. Sr. General Jefe de La Legión, se concede el empleo de Alférez legionario a los Subtenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan. disfrutando en el empleo que se les confiere la antigüedad de 13 del mes actual:

- D. Antonio Pérez de Navarro.
- D. Carlos Aracil Pego.
- D. Francisco Martin Caballero.
- D. José López Díaz.
- D. Walter Praker Wieskender.
- D. Juan José Casals Pamiés. D. Ramón Pinar Floricurt.

Burgos, 24. de febrero de 1938 .--II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Exemo. Sr. General Jefe de La Legión, se concede el empleo de Alférez legionario al Subteniente de dicho Cuerpo don Francisco Gallego Pérez, disfrutando en el empleo que se le confiere la antiguedad de 28 de mayo último, debiendo figurar en el escalafón de los de su nuevo em jon pleo inmediatamente después de don Federico Ramas Izquierdo.

Burgos, 24 de febrero de 1938. II Año Triunfal.—El General Submit secretario del Ejército, Luis Valido dés Cavanilles.

#### ASIMILACIONES

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Juna de Defensa Nacional y disposici)nes complementarias, se concede asimilación de Veterinario tercero al soldado y Veterinario don José Llames Tejero, del Regimiento de Infanteria Cádiz número 33, y pasa destinado a la División 53.

Burgos, 24 de febrero de 1938 --II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 340), se concede la asimilacion de Brigada a los Sargentos de Veterinaria, asimilados, don Emilio Sancho Laguía y don José Andréu López, continuando destinados en la Sección Móvil del Quinto Cuerpo de Ejército.

Burgos, 24 de febrero de 1938 -II Año Triunfal. El General Sunsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### CUERPO DE MUTILADOS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al articulo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Cabo (hoy Sargento) del Regimiento de Infantería Simancas número 40 don Manuel Caamano Gil, con la pensión anual de (7.000) SIETE MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y siete, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUINIENTAS pesetas anuales hasta llegar al máximm de (13.000) TRECE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (ultimo párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo

Burgos, 23 de febrero de 1938.-II Año Triunfal. El General Sub-

dés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Direccion de Mutilados de Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225, de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el titulo de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al soldado del Regimiento de Infantería Castilla número 3 don Esteban Corchado Borrego, cha la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día veinticuatro de abril de mil novecient s treinta y siete, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho dia, incrementada en (500) QUINIENTAS pesetas anuales hasta llegar al máximum de (12.000) DOCE MIL pesetas: gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los articulos tercero (último párrafo), cuartò, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 23 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225, de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el titulo de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al legionario don Antonio Fernández Maceira, con la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUI-NIENTAS pesetas anuales hasta llegar al máximum de (12.000) DO-CE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo v disfrutando en general de los de- das desde dicho dia, incrementada

secretario del Ejército, Luis Val- los tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 23 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225, de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Miliciano del Tercio de Lesaca don Serapio Ginto Echevarria, con la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día cinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho dia, incrementada en (500) QUITTENTAS pesetas anuales hasta llegar al máximum de (12.000) DOC\_ MIL pesetas; gozará del tra- , tamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfruiando en general de los derechos que le conceden los articulos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el articulo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 23 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al articulo décimo del Decreto número 225, de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por 'a Patria", al miliciano de la Falange de Navarra don Martin Algarate Gómez, con la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el dia diez de mayo de mil novecientos treinta y siete, previa deducción de las cantidades percibirechos que le conceden los articu- en (500) QUINIENTAS pesetas

de (12.000) DOCE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda par su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y septimo, con as obligaciones que, relativas a tenor un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

. Burgos, 23 de febrero de 1938 -II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### DECLARACION DE APTITUD

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Capitán de Carabineros don Eduardo Linares López.

Burgos, 24 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejercito, Luis Valdés Cavanilles.

#### DESTINOS

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejercitos Nacionales, se nombra Jefe de E. M. de la 8.ª Región Militar al Coronel de dicho Cuerpo don Antonio Lafuente Baleztena.

Burgos, 24 de febrero de 1938 -II Año Triunfal.=El General Subecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se rectifica la Orden de fecha 3 de febrero de 1938 (B. O. número 472), por la que se nombraba Inspector de los Batallones de Orden Público al Coronel de Infantería don Guillermo Wesolousky y Revuelta, en el sentido de ser éstos sus verdaderos apellidos y no los que figuraban en aquélla.

Burgos, 24 de febrero de 1938. II Año Triunfal. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Per resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Vicente Rojo López, del Ejército del Centro, a la ralisimo de los Ejércitos Naciona-Legión.

la Academia de Toledo, a dispo- Gonzalez Sanchez, que mandara el sición del Excmo. Sr. General Jefe Batallón de Cazadores "A" de Ceudel Ejército del Norte.

Idem de Complemento don Juan Camacho Varea, de idem, a disposicion del Excmo. Sr. General Jefe de Movilizacion, Instrucción Cavanilles. y Recuperación.

Idem idem don Mateo González Martinez, de id. a id.

Alférez provisional don Pedro Galvan Hernández, al Regimiento de Infanteria Mérida núm. 35.

Idem idem don Manuel Navarro Millares, al idem.

Burgos, 24 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan, a les Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente de Complemento don Miguel Gutiérrez Rodríguez, del 14 Regimiento Ligero, al Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5.

Idem idem don Salvador García Villanueva, del 11 Regimiento Ligero, al Regimiento de Infantería de Lepanto, núm. 5.

Alferez provisional don Alfonso Pérez Benitez, de la Agrupación de Artillería de Melilla, al Cuerpo de Ejército de Navarra.

Idem idem don Jesús Pastor Bermúdez, del Ejército del Sur, al Tercer Regimiento Ligero.

Burgos, 23 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, el Subinspector Veterinario de segunda don Victorio Nieto Magán, Jefe de Veterinaria Militar de la VI Región Militar, y sin perjuicio de este destino, pasa agregado al Parque Central de Santad de Burgos.

Burgos, 24 de febrero de 1938.-II Año Triunfal. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdês Cavanilles.

#### HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Geneles, se habilita para ejercer el em-Temente provisional don Manuel pleo insucciato superior, al Capi- Alférez de La Legión don Juan Ma-

inuales hesta llegar al maximu n Macia Ibran, de Sub-instructor de tan de Infanteria don Antonio

Burgos, 24 de febrero de 1938. II Ano Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejercitos Nacionales, cesa en la habilitación que para ejercer el empleo de Comandante le fué concedida por Orden de 5 del actual (B. O. num. 474), el Capitán de Infantería don Fernando Ristori Camollano, por haber cesado en el mando del noveno Batallón del Regimiento Infanteria Oviedo, num. 8, que motivó la indicada habilitación, reintegrandose el mencionado Oficial al Regimiento de Cadiz, núm. 33, de donde procedía.

Burgos, 24 de febrero de 1938 -II Año Triunfal. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Exemo. Sr. General Jefe del Ejèrcito del Sur. y a los fines del articulo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se nabilita para ejercer el empleo de Canitán al Teniente de Caballeria, retirado, don José Puga Martos.

Burgos, 24 de febrero de 1938.-II Ano Triunfal. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jese del Ejército del Sur, se habilita para el empleo de Afférez provisional al Brigada de Artilleria, con destino en el Parque de dicho Ejército, don Luis Fernández Calvo, el cual reune las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39).

Burgos, 24 de febrero de 1938 --II Año Triunfal = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolucion de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma la habilitación concedida, a petición del General Jefe de La Legión, para ejercer el empleo de Teniente, a favor del

zarello Gallego, que presta sus sersicios en la 10 Bandera de dicho (varpo, a fin de que pueda mandar, en rusencia del Capitan, la Unidad a es nombrada.

rigos, 24 de febraro de 1938— Il Año Triunfal.—El Ceneral Subsecretario del Ejercito, Luis Valdes Cavanilles.

#### MAESTROS HERRADORES PRO-VISIONALES

Apro ios en el cursillo verificado en Vitoria, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre último (B. O. número 329), los alumnos que a continuación se relacionan, quedan nombrados Maestros herradores provisionales y cestinados a donde se indica:

Soldado don Jesús Sola Urzanqui, del Batallón de Montaña Sicilia número 8, al Tercio de Requetés de Navarra.

Idem don Gregorio Zunzarren Beorlegui, del Regimiento de Infanteria América número 23, al Sexto Batallón del mismo.

Edem don Fabio Santamarta Castañedo, del Batallón de Montaña Arapiles número 7, al Noveno Batalion de América.

Burgos, 24 de febrero de 1938.— II Ano Triunfal.—El Ceneral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

#### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y cumplir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 22 del actual, al Sargento don Emilio Bohigas Solinis.

Burgos, 24 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Exemo. Sr. General Jefe de la Sexta Region Militar y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 14 del actual, a los Sargentos de Complemento de Artilleria, pertenecientes al 11 Regimiento Ligero, don Luis Pérez Cristóbal y don Florentino de Lope González.

Burgos, 24 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Genralisimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Resemblazo el Ljército, se accienda al empleo Capitan de Complemento de Altillería al Teniente de dicha escula y Arma, don Esteban Crespi de Validaura Cavero.

Burgos, 24 de l'abrero de 1933-II Amo Triunfal—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Macicnales, se asciende a Teniente de Complemento, con antigüedad de 16 del corriente, y por llevar seis meses de servicios en el frente, al Alferez de dicha escala don Juan Jose Estalayo Casquero, del 4.º Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos, 24 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejércita, Luis Valdes Cavanilles.

#### SITUACIONES

Pasa a la situación de "disponible gubernativo", en las condiciones señaladas en el articulo 5.º del Decreto de 7 de septiembre de "di (C. L. núm. 577), el Brigada de

Infanteria den Manuel de la Rosa Barea.

Burgos, 24 de febrero de 1958 — II Ano Triunfal —El Ceneral Subsecretario del Ejército, Luis Vallés Cavanilles.

A propuesta del Exomo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y per haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm: 4, pasa a la situación "Al servicio del Protectorado" el Alferez provisional de Infantería don Cesar Cellero Rodríguez, actualmente en el Regimiento de Infortaría Zaragoza núm. 30.

Burgos, 24 de febrero de 1553.— II Ano Triunfal.—El General Suosecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### **PENSIONES**

Por haberse padecido varios erreres en la inscreión de la presente Onden, se reproduce a continueción, debidamente rectificada.

Este Ministrato de Defensa Nacional, en virtud de las facultades que le confiere el artículo noveno del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (Boletines Oficiales números 51 y 154), ha declarado con dererho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Luisa García Otero y termina con don José Sabater Trabado, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en contra relación, mientras conserven la apartud legal para el percibo.

Burgos, 19 de febrero de 1938.— Il Año Triunfal.—El General Subsecretario del Fjército, Luis Valdés Cavanilles.

## Relación

-				
NOM	BRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña "	Blanca Mencos López Dolores Abreu Herrera María de la Gloria Baraja	Huérfana Viuda	Caballería Artillería	Coronel D. Javier Mencos Ezpeleta Coronel D. Fidel Romero García
	Arias Fernando Mora Requejo	Huérfana Huérfano	S. M. E. M.	Sud-Inspetter Médiu 1.a D. Manuel Baraja Fernández Teniente Coronel. D. Juan de Mora Garzón
Doña	Carmen Rosado Gómez	Huérfanas	Armada	Maestro Mayor D. Francisco Rosado Alcántara
` » »	M.a Josefa Rosado Gómez Alejandra Ulloa Sotelo	and the second second	A. Sanidad E. M. G.	Sub-Inspector D. Eduardo Ulloa de la Riva Gral. de Bda. Excm. S. D. Rafael Rodríguez Riera
» » »	Julia Rodriguez Alfau Dolores Laguna Arango Paladia Vega Fernández Sofía Herrero García	íd. Viuda id. íd.	Infantería íd. íd.	Teniente D. Manuel Arnal Garcés Teniente. D. Julián Rodríguez Santos Coronel D. José Portela Calderón
» »	Carmen Muñoz Jiménez- Trejo Inocencia Eyara Casi Victoria Rueda Diez María del Carmen Parra y	íd. íd. íd.	Armada G. Civil íd.	1.er Maquinista D. Alejandro García Candón Teniente D. José Dominguez Polín Sargento D. Manuel Soria Gracia
» »	Santaolalla Catalina Iranzo Gracia	íd. íd.	Armada Infantería	Comandante de Infantería D. José M.ª Lobo Ristory Teniente D. Santos Laorden Abad
» , »	Pilar Ardid Rodrigo Enriqueta Abad García Julia Fernández López	id. id. id.	íd. Intervción.	Comandante D. Félix Martínez Guardiola Comisario de Guerra de 1.ª D. Enrique Yáñez Orjales Teniente D. Angel Sánchez González
»	María de Armendia y Pal- mero	íd.	Caballería	Comandante D. Genaro Ribot Pou
»	María Tirado Estrada M.ª Jesús Moreno Cabezas Carolina Toca Ruiz	íd. íd. íd.		Coronel D. Victoriano Vázquez Zafra Teniente. D. José Fernández Palomo Alférez D. Federico Penaba Argós
» » »	Casimira Vicente Gil Julia Fernández Arribas Carmen López Parapar	íd. íd. íd.	íd. Intendencia Infantería	Brigada D. Tomás Calvo Calvo Auxiliar Principal D. Antonio Romero Barrueco Sargento D José Figueroa Ageitos
» » »	María Muruzabal Borra María Castillo Jiménez Teresa González Lacasa	íd. íd. íd.	E.M. Armada C.A.S.T.A Artillería	Coronel. D. Federico Montaner Canet Oficial 3.º D. José Ramos Casas Comandante D. Constancio Pazos Laviña
<b>»</b>	M.ª Cruz Sánchez Paredes María Piury González	Huérfana	Infantería	Idem D. Olayo Sánchez Sánchez
)	José Piury González	Huérfanos	1	Teniente de Navío D. José Piury Quesada
Doña " "	Teófila Gordaliza Centeno Carmen Barrera Campos Dolores González Navea	Esposa íd. Viuda	Infantería. G. Civil	Guardia 2.º D. Toribio Ramos-Casado Comandante D. Adolfo Cañas Sánchez Guardia 2.ª D. Julián Ruiz Camarero
» »	Carmen Leiva Medina Carolina Martínez de Ga- linsoga Ros	íd. íd.	íd. Artillería	Teniente D. Eusebio Sánchez Carnicero Teniente D. José Carrero Blanco
» »	Floriana Díaz Sánchez Clotilde Beneroso Pintor	íd. íd.	id. Infanteria	Capitán D. Marcelino Díaz Sánchez Álférez D. Manuel Júlvez Sánchez-Bahamonde
»	Dolores Clemente Mombie- dro	Esposa	Caballería	Maestro Banda D. Jesús Hernández Ramajo
» Don	Gloria Pascual del Povil y Almagro • Javier Pascual del Povil y Almagro		íđ,	Comte. D. Ricardo Pascual del Povil y Ametller
Doña	Carmen Molinero Manrique	Esposa	Ármađa	Teniente de Navio D, Manuel de Castro Gil
	Amelia Menendez Barceló	aid.	the second	Comandante D. Francisco Javier Martino López
<b>3</b> 9	Marina Cerrolaza Saenz	fd. abs	Infantería	Idem D. Fernándo Cerrolaza Medrana

## que se cita

	Pensión anual que s les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a	Leyes o Regiamentos			Delegación de Hacienda Residencia de los interc de ta Provincia en que se		os intercsados	sados Sa	
	Pesetas Ct		que se les aplica	Día	Mes	Año	les consigna el pago	Pueblo	Provincia	
	2700 00 1650 00			4 11	Agosto Dicbre.	1937 193 <b>7</b>	Guipuzcoa Cádiz	San Sebastián Cádiz	Guipúzcoa Cádiz	A
	2000 00		Reglamento del Montepío Militar	1 30	Novbre. Dicbre.	1936 1936	Pontevedra Zamora	Vigo Zamora	Pontevedra Zamora	В
	1250 00	Cádiz		11	Enero	1937	Cádiz	San Fernando	Cádiz	С
	1650 00 2000 00 750 00 1000 00 1875 00	Sevilla Málaga Cáceres	Id. y R. O. de 25 de Marzo de 1856 Decreto de 22 de Enero de 1924 (Dia-	2 15 13 5 5	Mayo Mayo Febrero Octubre Novbre.	1935 1937 1936 1937 1937	Orense Sevilla Málaga Cádiz La Coruña	Orense Sevilla Málaga Valenia de Anántera La Coruña	Orense Sevilla Málaga Cáceres La Coruña	СН
	1000 00 1000 00 1000 00	Vizcaya	rio Oficial núm. 20)	7 19 30	Dicbre. Julio Octubre	1937 1937 1937	Cádiz Vizcaya Logrofio	San Fernando Guernica Luno Logroño	Cádiz Vizcaya Logroño	
	2375 00 1875 00 2525 00 2875 00 1875 00	Zaragoza Zaragoza La Coruña	Decretos de Hacienda de 6 de Mayo y 7 de Agosto de 1931	2	Julio Enero Dicbre. Enero Novbre.	1937 1938 1937 1938 1937	Cádiz Zaragoza Zaragoza La Coruña Orense	San Fernando Zaragoza Zaragoza La Coruña Orense	Cádiz Zaragoza Zaragoza La Coruña Orense	
1	2375 00 3250 00 1250 00 1125 00 1000 00	Sevilla Málaga Santander		9 12 27 9 30	Enero Julio Abril Junio Dicbre.	1938 1937 1936 1936 1937	Valladolid Sevilla Málaga Santander Salamanca	Valladolid Sevilla Torremolinos Santander Cludd Adriga	Välladolid Sevilla Málaga Santander Salamanca	D
	1625   00 3250   00 1250   00 1875   00 1250   00	Pontevedra Navarra Cádiz Huesca	Estatuto de Clases Pa- sivas del Estado de 22 de Octubre de 1926 Real Orden de 25 de Marzo de 1856	2 6 18 29 30	Septbre.  "Enero Octubre Dicbre. Julio	1937 1938 1937 1937 1937	Burgos Pontevedra Navarra Cádiz Huesca Burgos	Burgos Puenteareas Pamplona San Fernando Jaca Miranda Ebro	Burgos Pontevedra Navarra Cádiz Huesca Burgos	E F
Ì	•	Oviedo		1	Octubre	1936	Oviedo	_ Avilés	Oviedo	G
	(1)	Oviedo Valladolid Vizcaya Córdoba	Artículo 2.0 del De- creto núm. 92 de 2 de Diciembre de 1936 (B. O. del Estado núm. 51)	1 1 1	Septbre. Dicbre. Julio Agosto	1936 1936 1937 1936	Ovredo Valladolid Vizcaya Córdoba	Gijón Valladolid In Salvalor (9) (18)(e Benameji	Oviedo Valladolid Vizcaya Córdoba	Н
1		La Coruña Toledo Ceuta		1	Septbre. Septbre. Octubre	1936 1936 1937	La Coruña Burgos Pagaduria Militar de Haberes de Marruecos (Ceuta)	El Ferrol Rel de San Vicente Ceuta	Cádiz Toledo Cádiz	*4
		Salamanca		1	Agosto	1936	Rgto. C. Villarrebledo (Palencia)	Coroceda de la Sloppa	Salamanca	
	(2)	Guipuzcoa	Artídulo 3.o del De- creto núm, 92 de 2 de Diciembre de 1936	1	Octubre	1937	Pagaduria de Haberes de la 6.º Re- gión Millitar	San Sebastián	Guiguzcoa	
		Soria 3 2 2	(B. O. del Estado núm. 51)	1	Febrero	1938	H. Grei. Depto. Maritimo de El Ferrol		your Sorias and	
	3	Se Centa :	ing a secondary	4.	Agosto	1936	Pagaduría Militar de Haberse de Marroscos (Ceuta)	Ceuta	e Cádiz	
		Santander					Santander 4	Santander	Santander :	K

NON	MBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuarpo o Unidad a que perienecían los causantes	CLASSS V NOVEMBER IN LOS CAUSTINES	
Don	Valentín Santiago Abal	Hijo	Ingenieros	Teniente D. Vatentín Santiago Antón	
Doña	Cecilia Echanove Zabala	Esposa	Artillería	Teniente Coronel D. Ricardo Nardiz Zubía	
<b>»</b>	Josefina Sánchez Díaz	íd.	íd.	Comandante D. Carlos Huelín Gómez	
»	Consolación Cabanillas Sán- chez	íd.	Ingenieros	Capitán D. Rafael Rubio Martínez-Corera	
·»	Carlota García Landeira	íd.	Caballería	Comandante D. Domingo Castresana Montero	
*	Juana Díaz Puch	íd.	Infantería	Capitán D. Julián Castresana Montero	
Don »	Pilar Herrrero Zabalo Juan Ignacio Gratal Núñez Joaquín Gratal Núñez	Viuda Huérfaños	fd.	Comandante D. Blás Gratal Lópe <b>z</b>	
Doña	Marcelina Zamora Hernández	Viuda	G. Civil	Guardia Iosá Gaiata Dánas	
» »	Lucía Gajate Zamora M.ª del Carmen Iglesias Puga	Huérfana	G. Civil	Guardia José Gajate Pérez	
×	M.ª de la Concepción Igle- sias Puga	Hija <b>s</b>	Infantería	Comandante D. Ulpiano Iglesias Sarriá	
»	Ana Verdú Tormo	Esposa	Ingenieros	Teniente D. Manuel Bozal Casado	
»	María Santín Carballido	íd.	Infantería	Capitán D. Santiago Larios y Díaz Benito	
»	Carmen Mora Pareja	íd.	Artilleria	Teniente D. Angel España Gómez	
×	María Altolaguirre Luna	íd.	Armada	Cptán. Inf. Marina D. Fernando de la Cruz Lacaci	
»	Florencia Rose Symonds	· íd.	Infantería	Coronel D. Luciano Lozano y Gómez de Barreda	
»	Magdalena del Puevo Elola	íd.	E. M.	Teniente Coronel D. Sabas Alfaro Zarabozo	
	Dolores Lozano Corral	íd.	Infantería	Capitán D. Rafael Sánchez Puerta de la Piedra	
	María del Carmen Rute Vi- llanova	íd.	íd.	Comandante D. José de la Cuesta Villanova	

#### OBSERVA

- (A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca López Alvarez, a Oficial" número 58).
- (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Requejo Avedillo, a imero 12) y elevada su cuantía por aplicación del artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929. Dicha pensión la desde esa fecha, si acredita su pobreza, bien entendido que si antes o después los otros dos incapacitados totales la
- (C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Gómez Facio. a binán por partes iguales, acumulándose la de que pierda la aptitud legal para el percibo a la de la que siga conserván
- (CH) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Edita Sotelo Sotelo, a sión deba subordinarse al reintegro al Tesoro por la interesada de la cantidad de 7.291,75 pesetas que percibió inde est total reintegro de dicha cantidad.
- (D) Se le hace nuevo señalamiento por hall arse comprendida la recurrente en los artículos 15, 18, 19 señalamiento.
  - (E). Se le concede por un a sola vez cinco mesadas de supervivencia que importan la cantidad de
- (F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Patrocinio Sanchez Pa (D. O. núm. 173) y elevada su cuantía en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos
  - (G) La percibirán por partes iguales, por mano de su tutor legal, acumulándose la del que pierda su

Pansion Bolique se Concede	Gobietno Miture d Autoridos que debo dar esescimieno a	Layes o Regiamentes		na en que de ezar el abono pensión		Delegación de Hacienda de la provincia en que se	Residencia de la	os interesados	Secreciones .
se as Cta.	los interesados	And the distriction of the second	Día	Mes	Año	les consigna et pago	Puelslo	Provincia	500
	La Coruña		1	Agosto	1936	Pagadurra Militar de Haberes de la 8,4 Región Militar	La Cornña	La Coruña	
	Alava		1	Dicbre.		Pagaduria Militar de Naveres de la G.º Región Militar		Alava	
	Guipúzcoa		1	Febrero	1938	Id. id. id.	San Sebastián	Guipuzcoa	
-	íd.		1	Sepbre.	1937	Id. id. íd.	id.	id.	
	íd.		1	Febrero	1938	Id. íd. íd.	iđ.	id.	1
	íd.		1	Febrero	1938	Id. íd. íd.	id.	id.	
	Zaragoza.		1	Abril	1936	Pagaduría Militar de Haberes V Cusaño Ejéccito	Calatayud	Zaragoza	ŀ
<b>Y</b> 0\	Vizcaya	Artículo 3.0 del Decreto núm 92 de 2 de	4	Agosto	1937	Vizcaya	Gallarta	Vizcaya	I
(2)	La Coruña	Diciembre de 1936 (3. O. del Estado núm. 51)	1	Octubre	1937	Pagaduría Militar de Hrberes d la 8.º Región Militar	La Coruña	La Coruña	I
	Guipúzcoa		1	Enero	1938	agaduna Mintar de Haberes d la 6.º Región Militar	Fuenterrabía	Guipúzcoa	ı
-	Melilla		1	Febrero	1938	Primer Tercio pe La Legión	Melilla	Málaga	
	Guipúzcoa		1	Febrerò	1938	Pagaduria Militar de Haberes La 6.º Regixo Militar	San Sebastián	Guipúzcoa	
<u> </u>	Guipúzcoa		1	Agosto	1937		id.	id.	
	Pontevedra		1	Octubre	1937	7 Pagapuria Militar de Haberes ta 8.º Begián Militar	de Vigo	Pontevedra	
•	Guipúzcoa		1	Dicbre.	1937	<b>1</b>	San Sebastián	Guipúzcoa	
,	Vizcaya		1	Octubre	1937	. 1	Bilbao	Vizcaya	-
	Navarra		1	Agosto	1936	id. id. id.	Pamplona	Navarra	

#### CIONES

quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 2 de marzo de 1929 ("Boletín

quien le fué otorgada, por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 14 de enero de 1920 (D. O. núpercibirá por mano de su tutor legal hasta el día 5 de junio de 1941, fecha en que cumple la mayoría de edad y acreditasen, la pensión se repartirá en tres partes iguales.

quien le sué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 6 de diciembre de 1917. La percidola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 16 de abril de 1923. Esta transmibidamente en concepto de mesadas de supervivencia, o su descuento por la Delegación de Hacienda de Orense, hasta

y 82 del Estatuto de Clases Pasivas, previo descuento de las cantidades que ya ha percibido a cuenta del anterior

1.458,30 pesctas, quintuplo del sueldo mensual de 291,66 pesetas que disfrutaba el causante.

redes, a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Manina de 5 de agosto de 1915 de 1929.

apritud legal para el percibo a la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

- Se le concede mejora de pensión por haberse comprobado que su marido ha sido asesinado por (H) anterior pensión concedida.
- La percibirán por partes iguales y de mano de su tutor, cesando su abono a la presentación de su zará, bien entendido, al cesar aquél.
- La percibirán por nano de su representante legal, cesando su abono a la presentación de su ma entendido, al cesar aquél.
- Se abonará la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad a los dos entenados presentes, por Alférez provisional y la parte de pensión correspondiente una suma que exceda de 5.000 pesetas anuales, todo del Estado.
  - La percibirán en coopartición, o sea por mitad, la viuda y la entenada. (L)
- La percibirán por partes iguales, cesando su abono a la presentación de su madre, doña Manuela (LL) cesar aquéi.
  - Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluídas las gratificaciones que (1)
  - Se les concede el 25 % del sueldo de los respectivos causantes, excluídas las gratificaciones que (2) Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Ano Triunfal.=El General Secretario, P. O., El Coronel Jefe de

#### MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relacion con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. numero 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Cabo de Infanteria, del Regimiento Zamora número 29, don Fernando Vidal Villa, herido grave en el frente de Asturias el dia 27 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Cabo de Caballería, del Reg miento Cazadores de Calatrava número 2, don Eugenio Delgado Sanchez, herido grave en el frente de Avila el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con caracter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Cabo de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, don Antonio Badajoz Ruiz, herido grave siendo soldado, en el frente de Modrid el día 8 de diciembre de 1930 Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.ª de enero de 1937.

Cabo de Artillería del Regimiento de Costa número 1, don An- de 1937.

5- 33861 3

tonio Parra Ruiz, herido grave, siendo soldado, en Cádiz el día 18 Ce julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Cabo habilitado de Artilleria, del Regimiento Ligero número 9, don Joaquin Zorraquino Moreno, herido grave en el frente de Huesca el día 20 de noviembre de 1933. Debe percibir la pensión de 1250 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de dicie nbre de 1936.

Cabo habilitado de Artillería, del Regimiento Ligero número 9, don José María Tomás Roche, herido grave, siendo soldado, en el frent: de zaragoza el día 23 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Cabo de Saguridad de la 15 Compañía de Asalto de Zaragoza, don Feliciano Lanero Requeno, herido menos grave, siendo guardia, en el frente de Huesca el día 9 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco anos, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Cabo del Primer Batallón de Voluntarios de Sevilla, don Manuel Barco Lopez, herido menos grave siendo soldado, en el frente de Madrid el día 28 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con caracte: bre de 1936. vitalicio, a partir del 1.º de febrero Carabinero condicional, de la Com

guden in de principal auf herr (q experied an unorment aux il

Cabo de la Sección de Falange del Quinto Cuerpo de Ejército, don Feliciano Morales Inúñez, herido grave en el frente de Zaragoza el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Fidel Sendido Bahón, herido grave en el frente de Vizcaya el dia 7 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado de Artillería, de la Brigada Mixta de Asturias, don Antonio Fernández García, herido grave en el frente de Asturias el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Julián Fernández Ruiz, herido leve en el frente de Asturias el día 5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Rafael Carranza Pérez, herido leve en el frente de Asturias el día 9 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviem-Since

mandancia de Navarra, don Cán

ASITE.

los rebeldes en la Playa de La Franca (Asturias), previa liquidación y reintegro de las cantilades percibidas por la madre, doña Carmen Almagro y Elizaga, que se halla en zona no liberada y solicitase su derecho, el que comendre, doña Jacoba Abal Durán, que se halla en zona no liberada y solicitase su derecho, el que comenzará, bien

mano de su tutor legal y por partes iguales por ahora, y siempre que D. Joaquín no reuna entre su sueldo como ello sin perjuicio, en su día, de hacer el señalamiento que corresponda conforme al Estabuto de Clases Pasivas

Puga Noguerol, que se halla en zona no liberada y solicitase su derecho, el que comenzará, bien entendido, al

éstos disfrutasen. éstos disfrutasen.

la Sección, Lorenzo Fernández Yáñez.

dido Villapún Villapún, herido grave en el frente de Vizcaya el dia 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Falangista, de la Primera Bandera de Burgos, don Epifanio Gaona Velasco, herido grave en el frente de Burgos el día 14 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Falangista, de la Milicia Nacional de Oviedo, don Miguel Rodríguez Gil del Real, herido grave en el frente de Asturias el día 13 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Falangista, de la Cuarta Bandera de Aragón, don Julián Martínez Carcas, herido grave en el frente de Aragón el día 8 de mayo de 1937. Debe percibi la pension de 1250 pesetas mensuales, con carácter vitailcio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Falangista, de la Segunda Bandera de La Coruña, don José Rama Chaves, herido grave en el fronte de Vizcaya el día 14 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Falangista, de la Primera Centuria de Alava, don Francisco Iznardi Velasco, herido grave en el frente de Guadalajara el día 2 de noviembre de 1936. Debe percibir la ponsión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Burgos, 24 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), en relación con la Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. numero 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Paulina Ruiz Werner, por el fallecimiento de su esposo, Capitan de Infanteria que fué del Batallon Cazadores de Ceuta número 7. don Francisco Crespo del Saz, a consecuencia de heridas recibidas en Fuente de Ebro el día 12 de octubre de 1937.

Doña Teresa Salinas Martín, por el fallecimiento de su hijo, Alfe-Falangista, de la Milicia Nacional rez que fue de la Quinta Bandera de Oviedo, don Enrique Cueto Alon- de Falange de Castilla, don Maso, herido grave en el frente de nuel Redondo Salinas, a conse-Asturias el día 3 de junio de 1937. cuencia de heridas recibidas en Burgos, 25 de febrero de 1938.

Quijarna (Madrid), el dia 9 de julio de 1537.

Doña María Gil Piquer, por el fallecimiento de su esposo, Caritán de Infanteria que fué de la Octava Bandera del Tercio, don Vicente Latre Crespo, a consecuencia de heridas recibidas en la Cidad Universitaria el día 27 de agosto de 1937.

Burges, 21 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Subsecretaria de Marina

#### SEPARACION DEL SERVICIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto número 78 de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 36), queda separado del servicio de la Armada, causando baja en su escalafón respectivo, el Teniente de Navio don José María Tomasi Parodi.

Burgos, 24 de febrero de 1938 .--II Año Triunfal.=El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### VUELTA AL SERVICIO ACTIVO

Por acuerdo de la Junta Superior de la Armada, se dispone la vueita al servicio activo del Comandante maquinista don Bartolomé Tous Rotger, quedando por lo tanto sin efecto la orden del 29 de enero de 1937 (B. O. núm. 103) que le se paraba del servicio.

II Año Triunfal.=El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Como consecuencia de sentencia dictada por el Alto Triounal de Justicia Militar, quedan separados del servicio de la Armada, siendo baja definitiva en sus escalafones respectivos, los siguientes:

Oficial tercero Radio, don Julio Palacios Fornes.

Primer maquinista, don Francisco Seijo Fontenla.

Auxiliar primero de Aeronáutica, don Julián López Miralles.

Auxiliar de Artillería, don José Pérez Martínez.

Buzo de primera clase, don Bienvenido Santabárbara Luis.

Auxiliar del C. A. S. T. A., don Jaime Feal Sedes.

Maestro de Marineria, don José Moreno Cea.

Burgos, 25 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### Subsecretaria del Aire

#### ASCENSOS

Por resolución de S. E. el Generalisimo, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Aviación a los alumnos que conterminado con aprovechamiento el Curso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Drden de 12 de abril de 1937 (B. O. núm. 187) y que figuran en la siguiente relación:

- D. Marcial Campos Fariña.
- D. Ricardo Segura Fernandez.
- D. Manuel García Albertos.
- D. Salvador Brunet Ferrer.
- D. Manuel Hierro Baez.
- D. Pedro Franquet Martinez.
- D. Andrés Amorrich Ramiro.
- D. Joaquin Dorronsoro Cruz.
- D. Roberto García de Salazar.
- D. José Pardo Suárez.
- D. Isidro Docampo Fraga
- D. Bernardino Fernández Pérez.
- D. Ramón Salas Larra chal.
- D. Guillermo Illera Cacho.
- D. Bartolomé Malo Bravo.
- D. Manuel Marqués Maristany.
- D. Ramón Izquierdo Cotorruelo
- D. León López Smeetz.
- D. Juan Melins Ribot.
- D. José Juega Bouhon
- D. Whente Longe Complex
- D. Gregorio Ramón Musica Tom noncos

- D. Jesús Latasa Mateo.
- D. Francisco Javier Leyún Figueroa.
- D. José Torres Garcia.
- D. Eugenio Arraiza Vileya.
- D. Ramón Gutierrez Albertos.
- D. Bernardo Olivera López.
- D. Félix Gancedo Sáenz.
- D. Salvador Alvarez Pardo.
- D. Dionisio Lavandera Genovés.
- D. Antonio Román Conde.
- D. Ismael Olaya Cuencua.
- D. Juan Ballauri Fernández-Peña.
- D. Tomas Navarro Erades.

Burgos, 23 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario, L. Lombarte Serrano.

#### CURSOS

El Exemo. Sr. General Jefe del Aire, me remite para su publicación en el "Boletín Oficial" la siguiente relación de aspirantes que han sido aprobados en el Curso de Auxiliares profisionales de Meteorología, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 21 de octu 22 de 1937 (B. O. núm. 369)

- D. Carlos Santemaria Ansa.
- D. Jesé Pinilla Sancho.
- D. Javier Echevarri Ortiz.
- D. Eduardo Jaume Torres.
- D. Antonio Espurz Sánchez.
- D. Juan Bayo González Salazar.
- D. Antonio Ardanaz Pallares.
- D. Paulino Alonso Luengo.
- D. José Coderch y Sentmenat.
- D. Antonio Gamero Jaraquemada.
- D. Antonio Gavilanes Ballinas.
- D. Quirino Valbuena Delgado.
- D. Dionisio Sánchez kaontero.
- D. Efrain Ricarte Lafarga.
- D. José Montoya Guinea.
- D. Desc Montoya Cuma.

Burgos, 23 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario, L. Lembarte Serrano.

#### DESTINOS

A propuesta del Exemo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Comandante de Ingenieros, retirado, e Ingeniero Aeronáutico don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor.

Burgos, 24 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario. L. Lombarte Serrano.

## Angresius minimises

### Comité de Manada Priraniere

Dia 26 de febrero de 1938

Cambios de compra de elemedas poblicados de acuerdo con los deposiciones oliciales:

# DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES.

Francos 28.—
Libras 42,45
Dolares 8.58
Liras 45 15
Francos suizos 19635
Reichsmark 3.45
Belgas 144.70
Florines 4,72
Escados 38.69
Peso moneda legal 2.65
Coronas checas 36
Coronas suecas 2.19
Coronas nornegas
Coronas daneses 1,90
DIVISAS LIBRES IMPORTADAS
VOLUNTARIA Y DEFINITIVA-
MENTE
Francos 35
Libras 53.05
Dolarés 10.73
Francos suizos 245 40
Escudos
Peso moneda legal 3,30

## inuncios particulares

#### COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE SEVILLA

Don Eduardo Cadenas Camino,
Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de
Incautación de Bienes de Sevilla,
Certifico: Que esta Comisión
Provincial, en sesión celsbrada de
día 9 de octubre pasado, acordó

levantar la intervención de los toda intervención sobre sus crédicréditos que existen a favor de la tes a les fines de la expresada Orrazón social "Tintas para Impreata y Litografia, S. A. E.", representada por su apoderado don Eurique Pavillard y Cloux, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste a instancia del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo el presente que firmo en Sevilla a 20 de febrero de 1938 .--II. Año Triunfal.-El Abogado del Estado, P O., José Ruiz Díaz

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que esta Comisión Provincial en sesión celebrada el día 30 de septiembre pasado, acordó levantar la intervención de los créditos que existían a favor de la razón social "Productos Químicos Gehe, W. Merz", por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad que se refiere el artículo 60º del Decreto-Ley

de 10 de enero de 1937. interesado y para su inserción en el Bolotin Oficial del Estado", exticudo el presente que firmo en Sevilla, a 27 de enero de 1938. — Il Año Triunfal. — P. O. José Ruiz Díaz.

#### COMISION DE INCAUTACION DE RIENES DE VIZCAYA

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Zapatero y Zarandona, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 4 de febrero de 1938-II Año Triunfal.=El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González

Visto el expediente seguido al instancia del acreedor Hidroeléctrica Ibérica, S. A., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, den y la de 5 de junio del propio

Bilbao, 4 de febrero de 1938 .--II Año Triunfal.-El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Hijos de L. Yohn y Compañia, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus crédites a les fines de la empresada Orden y la de 5 de junio del propio año

Rilbao, 15 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.-El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González

#### COMISION DE INCAUTACION DE BRINES DE GUIPUZCOA

Esta Comision, en sesión celebrada con fecha 7 de diciembre ultimo, acordó levantar la intervención de los créditos existentes eu la zona liberada de la España Nacional à fayor de don José Saenz de Tejada Herrero, en nombre propio, de Andújar (Jaen), de conformidad con el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián a 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D.Alcahud.

#### aguas de mondariz de hijos DE PEINADOR, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el dia 10 de marzo oróximo, para someter a su examen y aprobación la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1937.

Según el articulo 10 de los esta-

mero suficiente de accionistas para esta primera convocatoria, se celebrará al siguiente día, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran a la misma.-El'Presidente, Pedro Barrie de la

## Administración de Justicia

#### EDICTOS Y REQUISITORIAS RIAZA

Don Félix Sanz Martin, Juez 👀 Primera Instancia accidentalmente de Riaza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantia a instancia del Procurador don Mariano Cristóbal López, en nombre y representación de Antonio CM Borreguero, sobre pago de 53.735 pesetas 27 centimos, intereses legales y costas, contra los que se crean con derecho a la herencia de don Pedro Municio Rodríguez. en cuyos autos he acordado admitir la demanda y emplazar a loz que se crean con derecho a dicha herencia para que dentro del termino de nueve dias siguientes at de la publicación de este edicto ca el "Boletin Oficial del Estado", comparezca en este Juzgado a contestar la demanda, sirviéndoles este edicto de emplazamiento en for-

Dado en Riaza, a 2 de febrero de 1938.-II Ano Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Félix Sanz Martin = El Secretario, Saturnino Rodriguez.

#### PALENCIA

Den Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Palencia y su martido.

Por el presente se hace saber: Que el dia 2 de marzo préximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sito en Avenida de Calvo Setelo -Palacio de Justicia-, primera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán embargados a Lucio Vazquez Redondo, vecino de Baños de Cerrato en la pleza de embargo de expediente administrativo que sobre declaración de responsabifidad civil se ha seguido en este quedande en su virtud sin efecto tutos sociales, si no asistiere nú- Juzgado con el núm. 16, por dele-

gación de la Comisión Pro	vincial	37 pares babuchas, sanda-	Salamanca don Cipi
de Incautación de Bienes.		lias diversas clases y nú-	ñez.
		meros, a 1,75 pesetas uno 64,75	Al propio tiempo,
Bienes embargados	1	224 pares zapatillas piso	a todas las autoridad
430 kilos cebada a 0,37 peset	ลร บทด.	goma y cáñamo, a 0,90	la Policía Judicial, d
en total	159,10	uno	tiquen activas gestion
13 cajas galletas Fontane-	200,20	62 pedazos jabón Lagarto	y captura del incul
da, a 5 pesetas una	65,00	de 1/2 kilo, a 0,60 uno 37,20	ser habido, se le por
6 idem idem idem	80,00	25 idem Andújar, a 0,70 uno 17,50	de este Juzgado.
60 kilos alubias pintas, a		36 idem pintada azul, a	Piedrahita, 16 de 1
0,50 pesetas uno	30,00	0,70 uno 25.20	novecientos treinta
130 kilos alubias blancas, a		90 kilos de lentejas, a 0,30	Triunfal.=El Juez
0,50 pesetas uno	65,00	uno 27.00	Eduardo García Gal
90 kilos garbanzos, a 1,50		Una caja de fideos con	
el kilo	135,00	unos 50 kilos 112,50	rio, Pedro Fernándo
78 kilos azúcar molida, a		150 kilos de aceite de 2,25	PEÑARA
1,50 pesetas el kilo	117,00	pesetas uno 337,50	Don Miguel Grillo
78 botes mermelada varias		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Instrucción de Pe
clases, a 0,75 pesetas uno	58,50	TOTAL 2.149 96	camonte, especial
93 botes pimientos de 1/2	00 75		Comisión Provinc
kilo, a 0,75 pesetas uno	69,75	Advertencias	
42 botes guisantes, a 0,70	80.40°	1.º Para tomar parte en la su-	ción de Bienes por
pesetas uno	29,40	basta deberán los licitadores con-	la tramitación del
25 paquetes sopa tapioca de 150 y 250 gramos, a		signar previamente en la mesa del	se dirá.
0,60 pesetas	15,00	Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de	Hago saber: Que
289 botes pequeños tomate	20,00	los géneros.	de orden, se sigue e
de 1/4 de kilo, a 0,24 pe-	4	2.ª No se admitirán posturas	ponsabilidad civil p
setas uno	69,36	que no cubran las dos terceras par-	al Movimiento Nac
193 idem pimientos, a 0,35		tes de la tasación.	glo al Decreto Ley
uno	67,35	3.ª Los géneros están de mani-	último, contra el suje
60 latillas sardinas, a 0,32		fiesto en poder del depositario don	so Marcos, vecino de
una	19,20	Mariano Matía Valero, vecino de	la actualidad prestar
50 idem de 750 gramos, a		Venta de Baños.	litares en el Ejércit
1,25 pesetas una	62,50	4. Que los géneros se venden	cera Compañía del
10 idem de 1,600 kilogra-	97 50	por partidas, cuyo importe total	cuperación del Regir
mos, a 2,75 pesetas una 12 botes guisantes de un	27,50	no ha de ser inferior a quinien-	tería de San Marcia
kilo, a 1,40 • pesetas uno	16,89	tas pesetas, siendo preferido el que haga postura al total de todos los	norándose el punto
2 latas de media arroba de	20,00	géneros.	se encuentra destac
escabeche de berdel, a 9		5. Que contra el estado de los	do llamar al encart
pesetas	18,00		Teófilo Alonso Ma
5 sacos de sal, a 8 pese-	* £	el Juzgado no responde, debiendo	saber lt incoación d
tas uno	40,00		referencia y citarle p
4 corambres vacias, a 10		condiciones en que se hallen.	tos, para que en el
pesetas una	40,00	Dado en Palencia a 12 de febrero	ocho días siguientes
2 cajones con unos 4 kilos		de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez	este Juzgado de In
de fideos, a 0,40 kilo	1,60	de Primera Instancia, Manuel Pé-	nalmente o por escr
2 cajones con unos 6 kilos	00.10	rez Romero.=El Secretario judi-	que crea convenirle;
de pimientos a 3,50 kilo	22,10	cial, Isidoro Páramo.	prueba que estime
5 cajas de especies diver-	<b>2</b> 00	PIEDRAHITA	desvirtuar los cargos
sas, en	2,00		diente se le imputar
a 0,08 pesetas uno	2,88	Don Eduardo García Galán, Juez de	si no lo verifica, le
60 idem de sal molida, a	00,ھ	Instrucción de Piedrahita y su par-	juicio a que hubier
0,07 pesetas uno	4,20	tido.	Dado en Peñarand
15 paquetes malte San Isi-	x, 14 U	Por el presente edicto, se cita al	te, a quince de novie
dro, a 1,50 el kilo	5,62	acusodo Benedicto Encinas Garriel,	vecientos treinta y
58 paquetes sopa fideo de	,	industrial, vecino que ha sido de Pas-	Triunfal.=El Juez
3 kilos, averiados, a 1,80	104,40	cualcobo (Avila), actualmente en ig	Miguel Grillo Baid
47 latas conservas pescado		norado paradero, para que en térmi-	rio, P. H., Vicente d
a 0,75 pesetas una	35,25	no de diez días comparezca en este	mar.
40 botes melocotón y pera		Juzgado, al objeto de ser oído en su-	
al natural, a 0,85 uno,		mario núm. 33 de 1997, por estafa,	Imprenta del B,
1/2 kilo	84,00	a virtud de denuncia del vecino de	
	• • •	ter week to the territory of the property of t	

| Salamanca don Cipriano Gordo Nú-

, ruego y encargo ades y Agentes de dispongan se pracones para la busca ulpado, y caso de onga a disposición

noviembre de mil y siete.-II Año z de Instrucción. alán.—El Secretadez.

#### ANDA

Baides, Juez de eñaranda de Bradelegado por la. icial de Incautaor el Estado, para el expediente que

con el núm. 20, expediente de respor su dsafección cional, con arrede diez de enero jeto Teófilo Alcnde Cantalpino, en ando servicios miito Nacional, ter-Batallón de Reimiento de Infanal, núm. 22, e igdonde tal unidad cada, he acordartado mencionado arcos, haciéndole del expediente de por medio de edicel término de los s comparezca ante nstrucción, persocrito, alegando lo y proponiendo la conveniente para os que en el expean, apercibido que le parará el perere lugar.

ida de Bracamoniembre de mil noy siete,—II Año z de Instrucción, des.-El Secretade la Fuente Go-

O. del Estado IRGOS